



Ajuntament de la vila d'Alginet (València)

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 785/2016, de 16 de junio, se adjudicó el contrato de obra consistente en "Mejora del Alumbrado Público de Alginet y Estudio de Seguridad y Salud", de tramitación urgente, por procedimiento abierto y utilización de varios criterios a la oferta económicamente más ventajosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Órgano de contratación. Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 410/2015

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Mejora del Alumbrado Público y Estudio de Seguridad y Salud.
- b) Plazo de ejecución: 16 semanas naturales, o el menor que resulte de la oferta seleccionada, a contar desde la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo.
- c) Código CPV: 45316000-5 trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.

3.- Tramitación, procedimiento y selección del adjudicatario:

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: abierto
- c) Selección del adjudicatario: utilización de varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 350.179,56€ más 73.537,71€ en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de 423.717,27€.

5.- Adjudicación:

- a) Resolución y fecha de adjudicación: 785/2016, de 16 de junio.
- b) Contratista adjudicatario: VAINSELSA, CIF A-96360581.
- c) Importe de adjudicación: 189.752,25€ más el 21% de IVA que se cifra en 39.847,97€, lo que supone un total de 229.600,22€ y mejoras valoradas en 43.428,00€.
- d) Plazo de ejecución: 12 semanas a contar desde la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo.

6.- Formalización.

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los 8 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4. y deberá publicarse en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Alginet, a 20 de junio de 2016.

El Secretario,

José Vicente Ibor Ridaura

